

Poder Judicial de San Luis

ADM 738/15

“OROZCO CARLOS HUGO S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 48-O-14-ADM. 738/15.-

AUTO INTERLOCUTORIO N° 73 -STJSL-SA- 2017.-

San Luis, VEINTICUATRO de MAYO de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, Dra. Mónica Viviana Corvalan obrante a obrante a fs. 72, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 81 del Dr. **OROZCO CARLOS HUGO** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 72, que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 38 y renovada por última vez en fecha 13/05/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: **I) RENOVAR** la matrícula de Mediador al Dr. **OROZCO CARLOS HUGO D.N.I. N° 27.136.213** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGÍSTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continuación del trámite.-

MV
MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Sres. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. OMAR ESTEBAN URÍA. y por el Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, Dr. NESTOR MARCELO MILAN, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 36 -STJSL-SA-2017. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-